



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 263/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 2802/2020, caratulado: "MEGHI GLORIA CRISTINA (16002150) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Gloria Cristina MEGHI, DNI Nº 16.002.150, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 157, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.606, Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.607 y Nicho Nº 159, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.608.

Que a fs. 4/11 obra copia de DNI de la Señora Gloria Cristina MEGHI, Testimonio de Defunción del Señor José Francisco MEGHI, copias de la Libreta de Familia donde consta el Matrimonio de la Señora Cristina FIOROTTO y el Señor José Francisco MEGHI y los nacimientos de la Señora Gloria Cristina MEGHI, Señor Juan José MEGHI, Señor Eduardo Gustavo MEGHI y Señora Luz Araceli Margarita MEGHI.

Que a fs. 12 el Área de Cementerio informa que los Nichos Nº 157, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.606, Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.607 y Nicho Nº 159, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.608, se encuentra inscripto a nombre del Señor José Francisco MEGHI.

Que a fs. 16/18 obran Actas firmadas por el Señor Eduardo Gustavo MEGHI y las Señoras Luz Araceli Margarita MEGHI y la Señora Cristina Jorgelina FIOROTTO, donde declaran bajo juramento ser hijos/esposa del Señor José Francisco MEGHI (fallecido) y titular de los Nichos Nº 157, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.606, Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.607 y Nicho Nº 159, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.608, tomando intervención en el trámite de transferencia a favor de su hermana/hija, la Señora Gloria Cristina MEGHI, cediendo sus derechos y prestando conformidad sobre la misma.

Que a fs. 21 obra Acta firmada por el Señor Juan José MEGHI, donde declara bajo juramento ser hijo del Señor José Francisco MEGHI (fallecido) y titular de los Nichos Nº 157, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.606, Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.607 y Nicho Nº 159, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.608, tomando intervención en el trámite de transferencia a favor de su hermana, la Señora Gloria Cristina MEGHI, cediendo sus derechos y prestando conformidad sobre la misma.

Que a fs. 24/28 obran Resumen de Cuenta Corriente de los Legajo Nº 6.606, 6.607 y 6.608 los cuales no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 29 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora MEGHI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por Señora Gloria Cristina MEGHI, DNI Nº 16.002.150, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión de Nichos Nº 157,



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 263/2021

Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.606, Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.607 y Nicho Nº 159, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.608.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 157, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.606, Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.607 y Nicho Nº 159, Fila 2, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.608 , a favor de la Señora Gloria Cristina MEGHI, DNI Nº 16.002.150, domiciliada en calle Libertad Nº 1.195 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal